



Exp: 18/8-21

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ORGANISMO.

Dentro del expediente 18/8-21 de enajenación de vehículos del Organismo, tras la celebración de las cuatro subastas estipuladas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (realizadas el 09.04.2021, el 14.05.2021, el 11.06.2021 y el 30.07.2021) no se han recibido ofertas para los lotes 3 y 4 del citado expediente.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas esta presidencia acuerda:

PRIMERO. Declarar desiertos los lotes 3 y 4.

SEGUNDO. Aplicar lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, pudiendo proceder a su adjudicación directa o cesión gratuita, al tratarse de un bien obsoleto que no alcanza el 25% del valor que tenía en el momento de la adquisición.

EL presidente, Samuel Moraleda Ludeña

